



Programa de subvenciones SANTA CRUZ ADELANTE

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

1.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Razón social (1)	NIF		
Representante legal (2)	NIF		
Persona autorizada (3)	NIF		
Dirección	Nº	Piso	Puerta
Municipio	Código postal		

(1) Nombre y apellidos de la persona autónoma o denominación social de la sociedad.

(2) Nombre y apellidos de la persona que solicita la subvención en nombre de la sociedad.

(3) Nombre y apellidos de la persona a la que se ha autorizado a presentar la solicitud en nombre de la persona solicitante.

2.- DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Las comunicaciones y tramites con las personas solicitantes se realizarán por vía telemática. En la sede electrónica <https://sede.santacruzdetenerife.es> está disponible toda la información necesaria sobre las condiciones de uso de este servicio. (*)Asegúrese de que su número de teléfono y su correo están actualizados y no contienen errores.

Teléfono (*)	Correo electrónico (*)
--------------	------------------------

3.- DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD

EPÍGRAFE IAE	Fecha de alta		
Número de trabajadores/as			
Lugar donde se desarrolla la actividad			
Dirección	Nº	Piso	Puerta
Municipio	Código postal		

4.- MODALIDAD DE SUBVENCIÓN

Afectados por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo -**2.000 euros**

No afectados por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, pero han sufrido una reducción de su facturación entre el 14 de marzo y el 14 de abril de 2020 de al menos el 75%, en relación con la media efectuada en el trimestre natural anterior a la declaración del estado de alarma -**1.500 euros**

5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

EN CASO DE PERSONA FÍSICA, obligatoriamente

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica. (Aportar en caso de oposición a la consulta ante otras administraciones públicas)
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente

EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES CIVILES, COMUNIDADES DE BIENES U OTRAS ENTIDADES ECONÓMICAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA obligatoriamente

- NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica. (Aportar solo en caso de oposición a la consulta ante otras administraciones públicas)
- Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- Contrato de constitución con las formalidades legales, en cada caso requeridas, de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Escritura de constitución y los estatutos si procede, de la persona jurídica, inscritos en el correspondiente Registro, caso de que sea obligatorio.
- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona. (Aportar sólo en caso de oposición a la consulta ante otras administraciones)
- DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma. (Aportar solo en caso de oposición a la consulta ante otras administraciones)
- Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.

Con la presentación de esta solicitud el/la firmante AUTORIZA al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a consultar y/o comprobar los datos de identidad y demás datos solicitados a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

Si no desea autorizar la consulta telemática de datos, marque expresamente su **no autorización**. En este caso, deberá acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos.

DNI por las dos caras o NIE

NIF de la sociedad mercantil o entidad económica sin personalidad jurídica

Vigencia del cargo de administrador de la sociedad mercantil

Estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal

Estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social

Estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria

Estar al corriente con la Tesorería Municipal

Verificación de consulta de datos de residencia

ANEXO.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona firmante de esta solicitud DECLARA expresamente:

Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo.

Que, aunque no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, la actividad desarrollada ha sufrido una reducción de la facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 75% en relación con la media efectuada en el trimestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, o en caso de no llevar de alta los 3 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, durante el periodo de alta.

Que reúne los requisitos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Que la persona autónoma o la empresa tiene a su cargo menos de 10 trabajadores a fecha de uno de marzo e 2020. *

Que el rendimiento neto anual de su actividad económica en el ejercicio 2019 no superó los 30.000 euros.

Que asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

Que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), frente a la Seguridad Social (TGSS) y con la Agencia Tributaria Canaria o que, en caso de tener deudas con todas o algunas de dichas administraciones públicas, tiene concedido mediante resolución un aplazamiento o fraccionamiento. *

Que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Tesorería municipal o que, en caso de tener deudas, tiene solicitado un aplazamiento o fraccionamiento de las mismas.

Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Que se compromete a declarar las ayudas de *minimis* que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

Que se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

* En caso de resultar el solicitante propuesto como beneficiario de la subvención deberá aportar la documentación que figura en los apartados marcados con un asterisco en el plazo que fija la base 9.5.

La presentación de la solicitud de subvención implica la aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en <https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/proteccion-de-datos>

Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo y Calidad de Vida	
Responsable:	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Tratamiento:	Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida
Finalidad	Gestionar Programa de subvenciones Santa Cruz Adelante
Legitimación del tratamiento:	Consentimiento informado
Delegado de Protección de Datos:	Pendiente de designación.
Categorías de personas interesadas:	Personas físicas y jurídicas.
Categorías de datos personales:	Identificativos: Documento de identidad, nombre, apellidos, teléfonos, correo electrónico, domicilio habitual.
Destinatarios de cesiones de datos:	No
Transferencias internacionales de datos:	No
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Política de Seguridad de la información del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017.
Plazos de supresión:	No se suprimen.